



**ACTA N° 126 DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
Miércoles 04 Enero del 2012**

En la sala de sesiones de la municipalidad de Litueche, a 04 de Enero del 2012, siendo las 18:10 horas PM, se inicia la sesión ordinaria N° 126 del honorable concejo municipal, preside el Señor Alcalde Don Bernardo Cornejo Ceron, y actúa como secretario de actas don **Carlos Ramírez Neira**, Secretario Municipal titular y Ministro de fe.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ERNESTO VENEGAS PRADO
Señor RENÉ ACUÑA ECHEVERRIA
Señor JUAN CARLOS LABBÉ MORALES
Señora GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Señor JUAN QUINTEROS DONOSO
Señor BRIAN ROMERO BUSTAMANTE

Se cuenta con la presencia de los siguientes funcionarios municipales:

Don Miguel Herrera Hernández, Jefe Secplac.

Don Bartolomé Salazar, Administrador Municipal.

Srta. Daniela Quiroz, Asistente Social Programa Puente.

Sr. Guillermo Reyes Vidal, Director de Salud Municipal.

TABLA:

- 1.- Aprobación Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa Puente Entre las Familias y sus Derechos"
- 2.- Aprobación del Convenio de colaboración para inscripción de postulantes al programa del FOSIS"
- 3.- Presentación del Reglamento de Calificación del Personal de Salud Ley N° 19.378"
- 4.- Presentación de Bases para Selección de Personal Departamento de Salud Municipal de Litueche Ley N° 19.378
- 5.- Aprobación de Asignación presupuestaria, modalidad de ejecución y suscripción de contratos PMU CEFIME PULIN"



DESARROLLO:

APROBACION DE ACTA ANTERIOR:

No hay.

Concejal Georgina Bustos: quisiera consultar al secretario por las actas.

Carlos Ramírez Neira: están pendientes las del mes de diciembre, debido a la realización de un sumario administrativo que llevo a cabo el que tiene plazo establecidos en las últimas tres semana he tenido que finalizar dicho sumario y las actividades de fin de año no he tenido el tiempo para hacerlas.

Concejal Acuña: las excusas no son validas, independientemente que tiene mucho que hacer las actas tienen que llegar por lo que solicito que no se repita por que las de enero la vamos a tener en febrero.

Alcalde Bernardo Cornejo: asumir el compromiso que al menos las de diciembre se envíen a fines de enero.

1.- APROBACION CONVENIO TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE PROGRAMA PUENTE ENTRE LAS FAMILIAS Y SUS DERECHOS

Alcalde Bernardo Cornejo: primer punto de la tabla, “**Aprobación Convenio Transferencia de Recursos para Ejecución de Programa Puente Entre las Familias y sus Derechos**”, se hizo llegar el borrador del convenio por correo electrónico y papel, se encuentra nuestra asistente social a cargo del programa, señorita Daniela Quiroz.

Srta. Daniela Quiroz: soy encargado del apoyo familiar del programa puente, le contare como está el programa hoy día y el motivo de la renovación del convenio, tenemos 63 familias activas en el programa, es un apoyo psicosocial que se entrega al grupo familiar para que gocen una mejor calidad de vida, además unir con las redes institucionales sociales y comunitarias, el convenio de este año nos da la posibilidad de asignar 29 nuevas familias.

El punto 3 indica los compromisos que aborda la municipalidad las que se cumplen a cabalidad.

El punto 4 son los compromisos del FOSIS con la municipalidad y uno de ellos son los aportes económicos los que asciende a más de 4 millones los que están distribuidos en los honorarios de quien les habla, seguro de accidente y los gastos adicionales.



Concejal Acuña: sobre las nuevas familias lo da el sistema

Srta. Daniela Quiroz: la lista de las nuevas familias las concede el Ministerio de Planificación, pero aún no están asignadas, una vez que lleguen los listados nosotros debemos verificar de acuerdo a la ficha de protección social porque a veces pueden haber algunas diferencias, las familias deben tener menos de 4.213 puntos.

La modalidad de trabajo es durante dos años por lo que tengo que tomar pocas familias porque es un mes y una semana tengo que visitarlas todos los días por lo que se debe planificar cada dos meses.

Durante el 2011 también estuvimos visitando familias y en el mes diciembre tome las últimas 12 grupos del programa, en el mes enero y febrero las tengo que poner al día para hacer el seguimiento en el mes marzo.

Alcalde Bernardo Cornejo: Solicito votación para la **“Aprobación convenio de transferencia recursos para la ejecución del programa Puente entre las familias y sus derechos”**

- | | |
|----------------------------|-----------|
| - Concejal Venegas | : Aprueba |
| - Concejal Acuña | : Aprueba |
| - Concejal Georgina Bustos | : Aprueba |
| - Concejal Romero | : Aprueba |
| - Concejal Quinteros | : Aprueba |
| - Concejal Labbé | : Aprueba |
| - Alcalde Bernardo Cornejo | : Aprueba |

ACUERDO N° 01/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **“Aprobación convenio de transferencia recursos para la ejecución del programa Puente entre las Familias y sus derechos”**

2.- APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA INSCRIPCION DE POSTULANTES AL PROGRAMA DEL FOSIS

Alcalde Bernardo Cornejo: segundo punto de la tabla, **“Aprobación del Convenio de colaboración para inscripción de postulantes al programa del FOSIS”**, nuestro administrador municipal nos dará una pequeña descripción sobre este convenio.



Sr. Bartolomé Salazar: es un convenio de colaboración entre el fondo de solidaridad de inversión social y el FOSIS con la Municipalidad, el que durara hasta el 31 diciembre del 2012, consiste en la selección de postulante para los diversos programas que ofrece el FOSIS como por ejemplo de emprendimiento, capacitación, entre otros programas de postulación, con el objetivo de hacer más transparente este proceso y de ayudar a los beneficiarios acceder con toda la información disponible a los programas existentes.

Este convenio no involucra recursos, solamente la disponibilidad del municipio contar con un funcionario que pueda otorgar 4 horas semanales para hacer la asesoría y ayudar a las postulaciones de los beneficiarios, poder tener equipos computacionales con conexión a internet, tener un registro de las postulaciones que se hacen de los beneficiarios, disponer de una clave del sistema electrónico y tener una oficina de reclamos ante cualquier situación que ocurra.

La oferta del FOSIS es poder entregar capacitación a los funcionarios del sistema de registro de los postulantes y entregar una asistencia técnica de monitoreo y control de las postulaciones.

Concejal Labbé: hay un periodo de inscripción de postulación que es del 16 enero al 28 febrero, la sugerencia es que las personas postulen a la brevedad.

Concejal Acuña: se sabe cuál es la persona asignada para llevar este programa.

Sr. Bartolomé Salazar: se converso con la sra. Hilda Yáñez, quien está a cargo de los programas de la fundación PRODEMU, OMIL y otros.

Alcalde Bernardo Cornejo: no habiendo más consultas sobre el tema solicito votación para **"Aprobación del Convenio de colaboración para inscripción de postulantes al programa del FOSIS"**

- Concejal Venegas	: Aprueba
- Concejal Acuña	: Aprueba
- Concejal Georgina Bustos	: Aprueba
- Concejal Romero	: Aprueba
- Concejal Quinteros	: Aprueba
- Concejal Labbé	: Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo	: Aprueba

ACUERDO N° 02/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **Aprobación del Convenio de colaboración para inscripción de postulantes al programa del FOSIS"**



3.- PRESENTACION DEL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DEL PERSONAL DE SALUD LEY N° 19.378

Alcalde Bernardo Cornejo: tercer punto de la tabla **“Presentación del Reglamento de Calificación del Personal de Salud Ley N° 19.378”** Se encuentra el director del departamento de salud don Guillermo Reyes Vidal.

Sr. Guillermo Reyes: hare entrega del reglamento a cada uno de los señores concejales para solicitar aprobación para el día viernes.

La ley N° 19.378 habla de la dictación de un reglamento interno para su calificación, prácticamente se transcribió según la normativa y se modificaron la comisión evaluadora, los puntajes que evalúan son los mismos de la ley que se aplicara a la totalidad del personal de planta y a contrata, donde solo el 35% de los funcionarios se puede otorgar la asignación de merito que es el 10% del sueldo base en el caso nuestro son 4 funcionarios.

En el artículo 43 señala que habrá un tramo del 11% mejor calificado que recibirá el 35% del sueldo base, el 11% intermedio recibirá un 20% y el tramo inferior del 13% recibirá un 10% del sueldo base.

También establece que aquellos funcionarios que sean calificados durante dos años obtengan calificación de nota 3 significara la vacancia del cargo, por lo que es una herramienta de gestión efectiva de recursos humanos, se podrá medir y evaluar a los funcionarios en relación a los factores y parámetros que establece la Ley que son las competencias, los alineamientos de los programas y el comportamiento general del trabajador.

Como departamento tengo la obligación de entregar al personal los planes, programas y metas.

Alcalde Bernardo Cornejo: la calificación de los funcionarios de las postas la realiza el médico.

Sr. Guillermo Reyes: nosotros mediante decreto alcaldicio vamos establecer los jefes de postas quienes podrán precalificar a los funcionarios compuestos por los técnicos, choferes y auxiliares.

Concejal Romero: ¿Quién son los que califican?

Sr. Guillermo Reyes: por la escases de la dotación la comisión calificadora estará compuesta por el director de salud, por un representante de los funcionarios y dos directivos de la administración pudiendo ser el secretario municipal y el administrador municipal.

El artículo transitorio del reglamento señala que este proceso se realizará a partir de enero a agosto 2012, para comenzar el proceso en septiembre para concluirlo al 31 diciembre del presente año.



Concejal Romero: la hoja de calificación la tiene definida.

Sr. Guillermo Reyes: todavía no, pero debemos confeccionarla para fines del mes y hacer los informes que son cuatrimestrales considerando las anotaciones que tengan el funcionario.

Concejal Romero: como estas pidiendo aprobación para el día viernes será posible que nos envíes un borrador de la hoja de calificación, como quien calificará es un funcionario que tradicionalmente no es quien precalifica me gustaría ver los criterios de evaluación, para tener una mejor claridad.

Sr. Guillermo Reyes: en todo caso la ley habla que pueden precalificar los jefes de programa, técnico y auxiliares paramédicos.

Concejal Venegas: la comisión evaluadora está conformado por el director y por dos funcionarios directivos de la municipalidad, es por ley.

Sr. Guillermo Reyes: hay dictámenes sobre esta materia, además la conforma un representante de los trabajadores que es elegido por sus pares.

Concejal Venegas: que pasa cuando hay discrepancia entre la precalificación y la calificación.

Sr. Guillermo Reyes: el funcionario tiene dos instancias de reclamación que es ante el alcalde y posteriormente a la contraloría cuyos plazos están definidos en el reglamento y en la propia ley.

Por lo que solicito a los señores concejales que lo analicen para solicitar su aprobación el día viernes de esta semana.

4.- PRESENTACION DE BASES PARA SELECCIÓN DE PERSONAL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LITUECHE LEY N° 19.378

Alcalde Bernardo Cornejo: tercer punto de la tabla **“Presentación de Bases para Selección de Personal Departamento de Salud Municipal de Litueche Ley N° 19.378”** sigue don Guillermo Reyes Vidal, con la exposición.

Sr. Guillermo Reyes: en el plan de salud ustedes aprobaron la dotación para este año, esto son las bases que redactamos en el departamento de salud estableciendo los cargos a concursal con una salvedad que quiero señalar que el 25 enero debíamos saber exactamente cuál será los recursos que vamos a percibir por per cápita, nosotros aumentamos significativamente el número de



inscritos pero como es un sistema entre el MINSAL y FONASA debemos esperar por eso puso el texto sin fecha a la espera de los recursos de fonasa.

Las bases se agregaron los puntajes donde se dio importancia a la experiencia laboral que es el 30% del total del puntaje para tener buenos profesionales, la idea es que la revisen bien.

La comisión evaluadora del llamado a concurso es quien le habla más dos directivos municipales hay que decretar aquello, en el cargo de técnico paramédico se agrega a la comisión como lo dice 3.3 la técnico paramédico de la posta de Quelentaro.

Concejal Romero: quien será el referente técnico para la selección de la enfermera.

Sr. Guillermo Reyes: las bases se establece los factores que se consideran en la evaluación de los cargos.

Concejal Romero: la comisión de selección se forma de acuerdo al reglamento, pero cuando se hace la entrevista por la aptitud del cargo tiene que ir detallado un componente técnico del cargo de enfermería.

Sr. Guillermo Reyes: la ley es clara en ese sentido sobre todo la 19.378 el llamado a concurso son los factores que se evalúan como certificado de estudios, antecedentes, experiencia y entrevista personal.

Concejal Acuña: se puede solicitar un profesional del servicio de salud para que integre la comisión evaluadora, para la enfermera.

Sr. Bartolomé Salazar: solo preguntar si es necesario y si corresponde técnicamente hacerlo, porque en el municipio nosotros proveemos diferentes cargos con su especialidad y no para todos los concursos tenemos la contraparte para una entrevista o una profundización más técnica y coincido con don Guillermo Reyes.

Concejal Romero: creo que es necesario tener la competencia clínica y sanitaria para este tipo de evaluación.

Concejal Acuña: es un respaldo para la misma administración ante cualquier situación en el futuro.

Alcalde Bernardo Cornejo: tal vez en la ley no lo señala pero hagamos las consultas si se puede incorporar mucho mejor sin que produzca una ilegalidad en el concurso.

Sr. Guillermo Reyes: don Carlos de acuerdo a su experiencia se puede.



Sr. Carlos Ramírez: se puede incluir pero de toda manera habría que revisar el decreto 1.889 de salud, tengo conocimiento en concurso donde puede incorporar en la comisión evaluadora un profesional del servicio de salud en llamados de cargos en consultorios, por eso habría que revisar dicha normativa.

Alcalde Bernardo Cornejo: hagamos la consulta para que sea votado para el día viernes, ahora para cuando se tiene que realizar el concurso.

Sr. Guillermo Reyes: se debería estar llamado a concurso para la semana del carnaval, pero me comprometo hacer la consulta a la contraloría.

5.- APROBACION DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA, MODALIDAD DE EJECUCION Y SUSCRIPCION DE CONTRATOS PMU CIFIM PULIN

Alcalde Bernardo Cornejo: quinto punto de la tabla **“Aprobación de Asignación presupuestaria, modalidad de ejecución y suscripción de contratos PMU CEFIME PULIN”** se encuentra el jefe de Secplac quien expondrá el tema.

Sr. Miguel Herrera: lamentablemente este proyecto por los plazos llegó en diciembre la aprobación, las remesas llegan en enero y por un tema presupuestario tenemos que crear la asignación presupuestaria para el 2012, la propuesta es la misma de siempre para los PMU que son la creación de la asignación presupuestaria, modalidad de ejecución y suscripción de contrato.

Alcalde Bernardo Cornejo: no habiendo no consultas solicito votación por **“Aprobación de Asignación presupuestaria, modalidad de ejecución y suscripción de contratos PMU CEFIME PULIN”**

- Concejal Venegas	: Aprueba
- Concejal Acuña	: Aprueba
- Concejal Georgina Bustos	: Aprueba
- Concejal Romero	: Aprueba
- Concejal Quinteros	: Aprueba
- Concejal Labbé	: Aprueba
- Alcalde Bernardo Cornejo	: Aprueba



ACUERDO N° 03/2012

Por la unanimidad de los señores concejales asistentes acuerdan la **“Aprobación de Asignación presupuestaria, modalidad de ejecución y suscripción de contratos PMU CEFIME PULIN”**

Sin más puntos por tratar, siendo las 18:57 horas PM, el Alcalde Bernardo Cornejo, quien preside, en nombre de Dios pone término a la presente sesión.

Firman,

BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEROGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE - Secretaría Municipal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMENTE
Concejal

CARLOS RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal
Ministro de Fe